

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ QUINTO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **004**

Fecha Estado: 25/01/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520150067100	Ordinario	MELVA DE JESUS MEJIA DE VILLADA	CEMENTOS ARGOS SA	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien CASÓ la sentencia proferida por el TSM, quien había REVOCADO PARCIALMENTE la sentencia proferida por el Despacho, y en su lugar, CONFIRMÓ la sentencia de primer grado, sin costas. No se liquidan costas por no ser impuestas en ninguna instancia. Se ordena EXPEDIR las copias auténticas solicitadas y una vez entregadas pasar el expediente al ARCHIVO.	24/01/2022		
05001310500520170052800	Ejecutivo Conexo	IVAN DE JESUS ORTIZ ESTRADA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien CONFIRMÓ el auto proferida por el Despacho, por medio del cual se negó medida cautelar; y se condenó en costas a la parte ejecutante y se fijaron agencias en derecho por la suma de \$100.000,00 a cargo de cada uno. Se ordena continuar con el trámite del proceso.	24/01/2022		
05001310500520180002700	Ordinario	MARIA ELENA GOMEZ BEDOYA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien CONFIRMÓ la sentencia proferida por el Despacho; sin condena en costas. Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. Se ordena EXPEDIR las copias solicitadas y una vez entregadas pasar el expediente al ARCHIVO.	24/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520180056600	Ordinario	BERENICE FLOREZ	COLPENSIONES	Auto rechaza intervención De la INTERVINIENTE EXCLUYENTE ALBA ROCÍO CARMONA HINCAPIE. Se reconoce personería para representar los intereses de COLPENSIONES a la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A.S., quien actúa a través del Dr. Fabio Andrés Vallejo Chancí, quien a su vez sustituyó el poder que le fuere conferido en favor de la Dra. GLORIA ALEXANDRA GALLEGO CHALARCA. Se fija fecha para llevar a cabo las AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS y TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los art. 77-80 CPTSS para el día MARTES, VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 am), por medio de plataforma virtual LIFESIZE, y por el enlace https://call.lifeseizecloud.com/10107121 . Ead.	24/01/2022		
05001310500520180065700	Ejecutivo Conexo	GUILLERMO LEON DELGADO	LA SOCIEDAD EDUCAMOS CONDUCIENDO SAS	Audiencia Laboral Del art. 443 del CGP, en la cual se resolverán excepciones para el 04 de marzo de 2022 a la 1:30 pm. Audiencia que realizará en forma virtual a través de la plataforma Life Size, a la cual podrán acceder a través de la extensión NO. 13190390. AP	24/01/2022		
05001310500520190011000	Ordinario	ROSA BIBIANA TORRES GONZALEZ	OSCAR E IVAN MEJIA Y CIA LTDA	Auto ordena oficiar A la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, con el fin de que informe el número de documento de identidad del señor VELÁSQUEZ CAÑAS y cualquier otra información que repose en sus archivos y bases de datos. Se libra por la secretaria del Despacho el Oficio No.024, el cual estará a cargo de la parte actora su trámite y radicación; misma que deberá ser acreditada ante esta judicatura, incorporando la respectiva constancia; mismo que podrá ser descargado del repositorio del expediente digital del proceso. Ead.	24/01/2022		
05001310500520190018200	Ordinario	CARLOS MARIO HURTADO ARANGO	COLPENSIONES E.I.C.E	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien CONFIRMÓ la sentencia proferida por el Despacho; y se ACLARÓ el numeral TERCERO, en el sentido de ORDENAR a PORVENIR S.A. a trasladar a COLPENSIONES todos los valores que hubieren recibido con motivo de la afiliación del demandante incluyendo los tres ítems que componen la cuota de administración, orden que se extiende a PROTECCIÓN S.A.; se condenó en costas a PORVENIR S.A. y PROTECCIÓN S.A. Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. Se ordena EXPEDIR las copias solicitadas y una vez entregada pasar el expediente al ARCHIVO.	24/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520190050900	Ordinario	LEON DE JESUS LONDOÑO AREIZA	PORVENIR - COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien CONFIRMÓ PARCIALMENTE la sentencia proferida por el Despacho, y ADICIONÓ el numeral TERCERO, ordenando el traslado de PORVENIR S.A. de los descuentos de la garantía de pensión mínima, sumas adicionales de la aseguradora, con todos sus frutos e intereses. Se ordenó a PROTECCIÓN S.A., el traslado a COLPENSIONES de los descuentos de la garantía de pensión mínima, sumas adicionales de la aseguradora, con todos sus frutos e intereses y los rendimientos sin deducción alguna; y se condena en costas a cargo de PROTECCIÓN S.A. y PORVENIR S.A. Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. Se ordena EXPEDIR copias solicitadas y una vez entregadas pasar el expediente al ARCHIVO.	24/01/2022		
05001310500520200000800	Ordinario	ADOLFO LEON URIBE MESA	COLPENSIONES - PROTECCION	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien CONFIRMÓ, MODIFICÓ y ADICIONÓ la sentencia proferida por el Despacho, sin costas en la instancia. Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. Se ordena EXPEDIR las copias solicitadas y una vez entregadas pasar el expediente al ARCHIVO.	24/01/2022		
05001310500520200019500	Ordinario	CLAUDIA JANNETH GOMEZ ARANGO	CONGREGACION DE JESUS Y MARIA - PADRES EUDISTAS	Auto decreta nulidad se DECLARA la NULIDAD del auto del 17 de enero de 2022. (jcp)	24/01/2022		
05001310500520200024400	Ordinario	LUZ MARIELA GUZMAN GUISAO	COLPENSIONES	Auto decreta nulidad se DECLARA la NULIDAD del auto del 17 de enero de 2022. (jcp)	24/01/2022		
05001310500520200031700	Ordinario	LUZ ADRIANA ARISTIZABAL HERRERA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien ADICIONÓ y CONFIRMÓ la sentencia proferida por el Despacho, sin condena en costas. Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. Se ordena EXPEDIR las copias solicitadas y una vez entregadas pasar el expediente al ARCHIVO.	24/01/2022		
05001310500520200036700	Ordinario	JOSE HILARIO BRAVO	CONSTRUCCIONES CONTRUCOL S.A.S.	Auto que aprueba transacción IMPARTIR APROBACIÓN a la transacción celebrada.ORDENAR la terminación del presente proceso. (jcp)	24/01/2022		
05001310500520200041000	Ordinario	DIANA MARIA SANEZ GIRALDO	COLPENSIONES	Audiencia Laboral Tiene notificada por conducta concluyente a la AFP Porvenir; admite contestaciones de demanda a AFP PORVENIR y COLPENSIONES. Da por no constestada la demanda a la AFP SKANDIA. Reconoce personería. Fija fecha para realizar audiencias consagradas en el art. 77 y 80 el 07 de febrero de 2022 a la 1:30 pm. Audiencia virtual que se realizará a través de la plataforma virtual Life Size, a la que podran ingresa con la extensión 13157938. AP	24/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520200041700	Ordinario	YENY ALEJANDRA LOPEZ CARDONA	CATANGO S.A.S.	Auto tiene por notificado por conducta concluyente TENER NOTIFICADAS POR CONDUCTA CONCLUYENTE a ANGELA PATRICIA YEPES RUÍZ, y a la sociedad CATANGO S.A.S. desde la fecha de presentación de la contestación. El control de admisión de dicha contestación se realizará cuando se logre de manera efectiva la notificación personal del tercero coadyuvante PORVENIR S.A. (jcp)	24/01/2022		
05001310500520210004000	Ordinario	BLANCA INES MONSALVE JARAMILLO	PENSIONES DE ANTIOQUIA	Auto pone en conocimiento Se ADMITE la CONTESTACIÓN a la demanda por parte de PENSIONES DE ANTIOQUIA. Se reconoce personería para representar los intereses de esta entidad al Dr. SERGIO LEÓN GALLEGGO ARIAS. Se fija fecha para llevarse a cabo la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS, establecida en el art. 77 CPTSS para el día LUNES, VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 am), a través de la plataforma virtual LIFESIZE, y por el enlace https://call.lifeseizecloud.com/13153700 . Ead.	24/01/2022		
05001310500520210004100	Ordinario	JULIO ALBERTO VIANA SANIN	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Ordena ADMITIR la CONTESTACIÓN a la demanda allegada por COLPENSIONES. Se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA CONCENTRADA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, consagradas en los artículos 77 y 80 del C. P. del T. y de la S. S., para el día MARTES, PRIMERO (1º) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30p.m.), a través de plataforma virtual. (jcp)	24/01/2022		
05001310500520210021200	Ejecutivo Conexo	ANA LUCIA EUSSE MOLINA	CONSULTORES ASOCIADOS EN SEGURIDAD SOCIAL S.A.S.	Auto ordena correr traslado Tiene notificada por conducta concluyente a la ejecutada Sociedad Consultores Asociados en Seguridad Social S.A.S., reconoce personería a la Dra, Angela María Velásquez Martínez para que represente dicha sociedad. Corre traslado a la parte ejecutante, por el termino de 10 días hábiles, de las excepciones formuladas por la sociedad ejecutada. AP	24/01/2022		
05001310500520210024200	Ordinario	OMAR DE JESUS DURANGO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Ordena notificar. Requiere. (jcp)	24/01/2022		
05001310500520210025200	Ordinario	MARIA TERESA HEREDIA BEDOYA	DECORVELEZ SAS	Auto inadmite demanda Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días hábiles cumpla con los requisitos exigidos (jcp)	24/01/2022		
05001310500520210025700	Ordinario	MARIA HELANA RESTREPO	COMERCIALIZADORA PHOTO KOLOR SAS	Auto inadmite demanda se requiere a la parte actora para que en el término de 5 días hábiles cumpla con los requisitos exigidos. (jcp)	24/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520210032300	Ordinario	CLAUDIA FERNANDA ORREGO GIRALDO	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A -ESIMED- S.A y MEDIMAS EPS S.A.S	Auto admite demanda ordena notificar. requiere a la parte actora. (jcp)	24/01/2022		
05001310500520210033500	Ordinario	LUIS EMILIO TABARES TABARES	ANDRES FELIPE REYES GUZMAN	Auto inadmite demanda REQUIERE a la parte actora para que en el término de 5 días hábiles cumpla con los requisitos exigidos. (jcp)	24/01/2022		
05001310500520210037700	Ordinario	MARIA MAGDALENA RAMÍREZ MARÍN	ASOCIATIVA DE TRABAJO MANOS ACTIVAS	Auto inadmite demanda REQUIERE a la parte actora para que en el término de 5 días hábiles cumpla con los requisitos exigidos. (jcp)	24/01/2022		
05001310500520210038300	Ordinario	OSCAR ORLANDO HENAO GAVIRIA	UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA	Auto admite demanda ordena notificar. Requiere a las demandadas. (jcp)	24/01/2022		
05001310500520210045000	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA OSORNO MORALES	ELKIN YOVANNY MONTOYA	Auto inadmite demanda Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días hábiles cumpla con los requisitos exigidos (jcp)	24/01/2022		
05001310500520210046000	Ordinario	LUZ MIRELLA CORTES	ALFONSO DE JESÚS MARTINEZ ALVAREZ	Auto admite demanda Ordena notificar. Se VINCULA en calidad de tercero coadyuvante a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E. Se reconoce personería para representar los intereses de la parte actora a la Dra. ELEASHA JULIETH ESPINOSA FONSECA. Se REQUIERE a los demandados, para que, con la contestación a la demanda, alleguen los documentos que la parte actora asegura se encuentran en su poder, so pena de las consecuencias a las que haya lugar. Ead.	24/01/2022		
05001310500520210048700	Ordinario	GLORIA AMPARO SANCHEZ FORONDA	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA	Auto ordena cumplir requisitos Se conceden cinco (05) días hábiles para subsanar, so pena de rechazo. Ead.	24/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/01/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ ÁNGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIO (A)